

# ERICK RODOLFO ARREAGA MAZARIEGOS

11 CALLE 19-07 ZONA 1  
QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO

ERICK RODOLFO ARREAGA MAZARIEGOS

NIT. 8709129-1

FACTURA DE PEQUEÑO  
CONTRIBUYENTE Serie A

Nº 00027

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

|            |  |     |               |
|------------|--|-----|---------------|
| Fecha:     | DIA  | MES | AÑO           |
|            | 31   | 01  | 2017          |
| Nombre:    | Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia |     |               |
| Dirección: | Sta Avenida 6-06 Zona 1                                |     | Nit: 688117-3 |

| Cant.    | DESCRIPCION  | VALOR   |
|----------|--|---------|
|          | Pago mensual por servicios técnicos brindados al Paseso Regional de Desarrollo Urbano y Rural región Suroccidente de la SCEP durante el periodo del 04 de enero al 31 de enero del 2017 según Contrato administrativo 187-2017 | 4,500 - |
|          | cuatro mil quinientos Quetzales exactos.   |         |
|          | Cancelado  |         |
| TOTAL Q. |  | 4,500 - |

Aut. Según Res. No. 2016-5-1081895-78 del 13-09-2016  
Del 1 al 50 Imprenta y Litografía G.A.D. NIT 1575432-4  
Quetzaltenango, Vigencia: 1 Año

INFORME MENSUAL

SERVICIOS PRESTADOS A LA SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

|                                    |          |   |            |               |
|------------------------------------|----------|---|------------|---------------|
| Nombre persona contratada:         |          | ERICK RODOLFO ARREAGA MAZARIEGOS                                  |            |               |
| Tipo de Servicios:                 |          | SERVICIOS TECNICOS  |            |               |
| Dirección que evalúa el servicio:  |          | CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL REGION SUROCCIDENTE |            |               |
| Número de Contrato                 | 187-2017 | QUETZALTENANGO 31 DE ENERO DE 2017                                |            |               |
| Período de prestación del Servicio |          | Del:  | 04-01-2017 | A: 31-01-2017 |

Respetable Señor Secretario:

En cumplimiento de las cláusulas 2ª, 4ª, 10ª y 19ª del Contrato Administrativo arriba identificado, me permito por este medio; rendir informe de las actividades realizadas siendo estas las siguientes:

a) Prestar asesoría técnica para la promoción y apoyo a comunidades y sus organizaciones para el mejor aprovechamiento de los recursos financieros disponibles para la ejecución de proyectos y obras bajo la administración de los Consejos Regional de Desarrollo Urbano y Rural Región Suroccidente;

b) Apoyar en la planificación y realización de talleres de inducción y capacitación de Leyes, Reglamento y Normativas relacionadas con el Sistema de Consejos de Desarrollo;

b.1) Asistí a las comunidades de los municipios de Champerico Retalhuleu, San Sebastián Retalhuleu, Retalhuleu, Retalhuleu, Quetzaltenango, Quetzaltenango para socializar la Ley de los Consejos de Desarrollo

c) Desarrollar talleres de capacitación dando a conocer y socializando a los integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo; manuales, guías y normativas de operación y mantenimiento de los proyectos de sus comunidades;

d) Dar orientación en actividades promocionales, tendientes a procurar el desarrollo integral, mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y organización comunitaria;

e) Apoyar en la elaboración y actualización de diagnósticos de la situación socioeconómica de las comunidades, identificando y priorizando las necesidades de capacitación.

e.1) Visité a las comunidades de los municipios de Champerico Retalhuleu, San Sebastián Retalhuleu, Quetzaltenango, Quetzaltenango para obtener información de la situación socioeconómica.

f) Orientar y prestar asesoría a comunidades en la elaboración de planes de trabajo, perfiles de proyectos, solicitudes de asistencia técnica y crediticia, e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo;

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA INTERNA

| FECHA      | ASUNTO                                      | ESTADO     |
|------------|---|------------|
| 15/01/2017 | REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA INTERNA | EN PROCESO |
| 15/01/2017 | REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA INTERNA | EN PROCESO |
| 15/01/2017 | REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA INTERNA | EN PROCESO |
| 15/01/2017 | REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA INTERNA | EN PROCESO |
| 15/01/2017 | REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA INTERNA | EN PROCESO |

El presente documento tiene por objeto informar a la Comisión de Política Económica del Consejo de Salubridad General sobre el avance de la revisión de la política de economía interna.

En el marco de la revisión de la política de economía interna, se ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación actual de la economía interna, con el fin de identificar los principales problemas y oportunidades que enfrenta el país.

Los principales resultados del diagnóstico son los siguientes:

- El crecimiento económico ha sido débil y volátil.
- La inflación ha sido alta y volátil.
- El desempleo ha sido alto y persistente.
- La balanza de pagos ha sido deficitaria.
- El sector público ha estado en déficit.

En consecuencia, se propone la siguiente política de economía interna:

- Impulsar el crecimiento económico mediante la promoción de la inversión y el consumo.
- Controlar la inflación mediante la política monetaria y fiscal.
- Reducir el desempleo mediante la promoción de la creación de empleos.
- Mejorar la balanza de pagos mediante la promoción de las exportaciones y la reducción de las importaciones.
- Reducir el déficit del sector público mediante la promoción de la recaudación de impuestos y la reducción de los gastos.

Se espera que esta política de economía interna contribuya a mejorar la situación económica del país y a promover el bienestar de la población.

g) Brindar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias para el cumplimiento de los compromisos contraídos en los convenios de cofinanciamiento y ejecución de obras financiadas con recursos administrados por los Consejos Departamentales de Desarrollo;

h) Obtener información proveniente de fuentes primarias y secundarias, que permita conocer la situación de las comunidades de la Región, especialmente las necesidades prioritarias de estas;

h.1) Solicité a Dirección Municipal de Planificación y/o Secretaría municipal de los municipios de los departamentos de Quetzaltenango y Retalhuleu información que permita conocer situación de las comunidades, especialmente las necesidades prioritarias de estas

i) Orientar y apoyar a comunidades en la operación y mantenimiento de sus obras y proyectos, especialmente en aquellos financiados con recursos administrados por los Consejos Departamentales de Desarrollo;

j) Contribuir, apoyar, capacitar y asesorar a las comunidades que manifiesten interés en conformarse en Consejos Comunitarios de Desarrollo;

j.1) Asistí a las comunidades de los municipios de Champerico Retalhuleu, San Sebastián Retalhuleu, Retalhuleu, Retalhuleu, Quetzaltenango, Quetzaltenango para socializar la Ley de los Consejos de Desarrollo

k) Brindar apoyo y seguimiento a la base de datos actualizada de Consejos Municipales de Desarrollo y Consejos Comunitarios de Desarrollo de su jurisdicción;

l) Participar cuando sea convocado en reuniones de los Consejos Municipales de Desarrollo dando a conocer los resultados de los diagnósticos comunitarios;

m) Otras actividades que sea inherente a la naturaleza de los servicios contratados que sean solicitadas por el "ESTADO"

Vo.Bo: f

Juan Carlos Cárías Estrada  
Presidente/Coordinador Regional  
COREDUR REGIÓN SUROCCIDENTE



F.

Erick Rodolfo Arreaga Mazariegos.  
2534672840901

Los servicios de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia son esenciales para el funcionamiento de la comunidad y el bienestar de sus ciudadanos. El personal de estos departamentos desempeña un papel crucial en la protección de la vida y la propiedad, así como en la respuesta a emergencias y la promoción de la seguridad pública.

El personal de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia debe recibir una formación adecuada y estar equipado con los recursos necesarios para cumplir con sus deberes de manera efectiva y segura.

El personal de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia debe estar comprometido con el servicio a la comunidad y con el cumplimiento de la ley. El personal debe estar capacitado para responder a una variedad de situaciones de emergencia y para trabajar en equipo para resolver problemas y garantizar la seguridad de todos.

El personal de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia debe estar comprometido con el servicio a la comunidad y con el cumplimiento de la ley. El personal debe estar capacitado para responder a una variedad de situaciones de emergencia y para trabajar en equipo para resolver problemas y garantizar la seguridad de todos.

El personal de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia debe estar comprometido con el servicio a la comunidad y con el cumplimiento de la ley. El personal debe estar capacitado para responder a una variedad de situaciones de emergencia y para trabajar en equipo para resolver problemas y garantizar la seguridad de todos.

El personal de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia debe estar comprometido con el servicio a la comunidad y con el cumplimiento de la ley. El personal debe estar capacitado para responder a una variedad de situaciones de emergencia y para trabajar en equipo para resolver problemas y garantizar la seguridad de todos.

El personal de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia debe estar comprometido con el servicio a la comunidad y con el cumplimiento de la ley. El personal debe estar capacitado para responder a una variedad de situaciones de emergencia y para trabajar en equipo para resolver problemas y garantizar la seguridad de todos.

El personal de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia debe estar comprometido con el servicio a la comunidad y con el cumplimiento de la ley. El personal debe estar capacitado para responder a una variedad de situaciones de emergencia y para trabajar en equipo para resolver problemas y garantizar la seguridad de todos.

El personal de los departamentos de policía, bomberos y otros departamentos de emergencia debe estar comprometido con el servicio a la comunidad y con el cumplimiento de la ley. El personal debe estar capacitado para responder a una variedad de situaciones de emergencia y para trabajar en equipo para resolver problemas y garantizar la seguridad de todos.

\_\_\_\_\_  
John Robert Morgan  
SARVAGH

\_\_\_\_\_  
John Robert Morgan  
SARVAGH